

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 24/09/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la composición de algunos de los tribunales calificadoros de los procesos selectivos convocados por Resoluciones del Sescam de 26/05/2020, para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre, personas con discapacidad y promoción interna, en diversas categorías de personal estatutario de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2021/10588]

Mediante Resolución de esta Dirección General de 27/05/2021 (DOCM nº 107, de 8 de junio de 2021), se procedió a nombrar a las personas que integran los Tribunales calificadoros de los procesos selectivos convocados para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre, personas con discapacidad y promoción interna, en diversas categorías de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de las Resoluciones de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado 6.5 de la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección-Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre de 2019), resuelve:

Primero. Aceptar la abstención presentada por las personas que integran los siguientes Tribunales calificadoros:

Categoría: Facultativo/a Especialista de Área de Anatomía Patológica

D^a María Luisa García Mauriño Guelbenzu (Vocal suplente)

Categoría: Facultativo/a Especialista de Área de Psiquiatría

D. Luis León Allúe (Vocal suplente)

Categoría: Médico/a de Familia

D. Félix Saste García (Vocal suplente)

D. Ignacio Párraga Martínez (Vocal suplente)

Segundo. Aceptar la abstención presentada por D^a Esther de Eusebio Murillo, como Vocal titular del Tribunal de Facultativo/a Especialista de Área de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, nombrando como Vocal titular a D^a María Esther Jiménez Blázquez, quien anteriormente ostentaba la condición de Vocal suplente.

Tercero. Aceptar la renuncia presentada por D. Jesús Lafuente Baraza, como Vocal titular del Tribunal de Facultativo/a Especialista de Área de Neurocirugía, nombrando en su lugar como Vocal titular a D. Roberto García Leal, quien anteriormente ostentaba la condición de Vocal suplente.

Cuarto. Aceptar la abstención presentada por D. Jesús Arellano González, como Vocal titular del Tribunal de Pinche, nombrando en su lugar como Vocal titular a D^a Ana Isabel Calatrava Sánchez, quien anteriormente ostentaba la condición de Vocal suplente.

Quinto. Ordenar la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, así como en la página web del Sescam: <https://sanidad.castillalamancha.es>, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), en el apartado de publicaciones, la nueva relación de personas que integran los distintos tribunales calificadoros.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Toledo, 24 de septiembre de 2021

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 21/10/2019
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias,
DOCM nº 216, de 31/10/2019)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA